



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Cuyo
 Facultad de Artes

MENDOZA, 20 FEB. 1997

VISTO:

El expediente n° 10-823-E/96 conteniendo las actuaciones referidas a la evaluación de la gestión docente, correspondiente al Area "Humanístico - Pedagógica".

CONSIDERANDO:

Lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por Resolución n° 366/96-C.D. ratificada por Resolución n° 303/96-C.S.

Los informes producidos por dicha Comisión y por la Dirección General de Gestión Académica.

Lo dispuesto por el Cuerpo en su sesión del 23 de diciembre de 1996.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES
 RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Exceptuar al Prof. José DIAZ ARAUJO de la evaluación de su gestión docente, correspondiente al año 1996, en virtud de haber presentado renuncia condicionada, para acogerse al beneficio jubilariorio, aceptada por Resolución n° 372/95-C.D.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION N°

F. A.
MP/mi.
<i>[Signature]</i>

8/ [Stamp]
[Signature]
 RAQUEL R. LEDESMA de GINI
 DIRECTORA DE DESPACHO

[Signature]
 PROF. DIANA M. BARRERA DE ROSA
 SECRETARIA ACADEMICA

[Signature]
 PROF. ELIO FAUSTINO G. PEREZ
 DECANO